

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1335] [8L/5300-1641] [8L/5300-1642] [8L/5300-1682] [8L/5300-1774] [8L/5300-1775] [8L/5300-1778] [8L/5300-1776] [8L/5300-1777] [8L/5300-1779] [8L/5300-1780] [8L/5300-1781] [8L/5300-1782] [8L/5300-1797] [8L/5300-1798] [8L/5300-1799] [8L/5300-1800] [8L/5300-1801] [8L/5300-1802] [8L/5300-1803] [8L/5300-1804] [8L/5300-1805] [8L/5300-1806] [8L/5300-1807] [8L/5300-1810] [8L/5300-1913] [8L/5300-1914] [8L/5300-1915] [8L/5300-1916] [8L/5300-1918] [8L/5300-1919] [8L/5300-1935] [8L/5300-1937] [8L/5300-1945] [8L/5300-1947] [8L/5300-1948] [8L/5300-1949] [8L/5300-1950] [8L/5300-1951] [8L/5300-1952] [8L/5300-1953] [8L/5300-1954] [8L/5300-1962] [8L/5300-1975] [8L/5300-1991] [8L/5300-2029] [8L/5300-2030] [8L/5300-2048] [8L/5300-2049] [8L/5300-2050] [8L/5300-2054] [8L/5300-2057] [8L/5300-2064] [8L/5300-2066] [8L/5300-2067] [8L/5300-2068] [8L/5300-2069] [8L/5300-2070] [8L/5300-2071] [8L/5300-2072] [8L/5300-2073] [8L/5300-2074] [8L/5300-2075] [8L/5300-2076] [8L/5300-2077] [8L/5300-2078] [8L/5300-2079] [8L/5300-2080] [8L/5300-2081] [8L/5300-2082] [8L/5300-2083] [8L/5300-2104] [8L/5300-2105] [8L/5300-2106] [8L/5300-2107] [8L/5300-2108] [8L/5300-2109] [8L/5300-2110]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1935]

NÚMERO DE EMPRESAS RECONOCIDAS DESDE JULIO A MARZO DE 2013 DESTACADAS POR LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD O CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

CONTESTACIÓN

"La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, tiene entre sus objetivos visibilizar las empresas cántabras que fomenten medidas de promoción de la igualdad de oportunidades. En este contexto se ha recibido y reconocido el trabajo de las seis empresas cántabras que han sido subvencionadas por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en el año 2012 para la implantación de planes de igualdad, como medida que permita alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo."